



72445

18

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

por "PESO ARROJADIZO PARA CAÑAS DE PESCAR", a favor de DON JAMES MOE, de nacionalidad noruega, domiciliado en Oslo (Noruega), "Ullernhossseen, 20".

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de Utilidad se refiere a un peso arrojadizo para cañas de pescar.

Este modelo halla empleo en los casos en que el cebo puesto en la caña no tiene peso suficiente para lograr arrojarlo a la distancia deseada.

5.

Un objeto del invento que aquí se presenta consiste en crear un peso arrojadizo que permita lanzarlo a las mayores distancias posibles y que constituya una guía ideal por el agua al recoger el sedal, de manera que el cebo sea conducido de la manera mas eficaz.

10.

Otro objeto del invento es crear un peso arrojadizo con cuerpo oblongo cuyo punto de gravedad se halle antes de la mitad del cuerpo y que esté provisto en su extremo anterior, que es pesado, de un dispositivo de sujeción al cual está aplicado de modo permanente el sedal, mientras

15.



72445

que en el extremo posterior, que es mas ligero, se halla un segundo dispositivo de sujeción al cual se sujeta de modo transitorio el sedal antes de arrojar el peso con el extremo anterior dirigido hacia adelante. La disposición está combinada de tal forma que al disminuir en el sedal el tirón ocasionado por el lanzamiento, este sedal, en virtud de la elasticidad que tiene, se desprende automáticamente del segundo dispositivo de sujeción, con lo cual el tirón o la tracción se transmite al primer dispositivo de sujeción y hace que el peso arrojadizo se invierta, permitiendo que se le recoja con el extremo delantero vuelto otra vez hacia adelante.

Otros objetos y otras ventajas del invento se desprenden de la descripción que sigue sobre los ejemplos de realización representados en las figuras de la adjunta lámina de dibujos.

En los dibujos:

La fig. 1ª es un corte por la mitad, vertical, de una forma preferida de realización del peso arrojadizo, conforme a este invento,

La fig. 2ª es una vista del peso desde abajo,

La fig. 3ª es una vista de extremo del peso, mirándolo desde el lado derecho de la fig. 1ª,

La fig. 4ª es una vista lateral de una variante en la parte posterior del peso,

La fig. 5ª es una vista desde abajo de la realización modificada de la fig. 4ª, y

La fig. 6ª es una vista parcial para demostrar como se sujeta transitoriamente el sedal en el dispositivo de sujeción del extremo posterior del peso arrojadizo.

198 MA

72445



En el dibujo se designa en 1 el peso arrojadizo, el cual presenta la forma de un cuerpo y cilíndrico en esencia, con el extremo anterior redondeado. Este cuerpo que, de preferencia, está hecho de un material plástico apropiado, como una poliamida o un poliuretano, se compone de dos mitades, la

5. mitad superior 2 y la mitad inferior 3 que están unidas mutuamente por soldadura, encolado u otro procedimiento adecuado, con lo cual el plano de partición coincide en lo esencial con el plano horizontal del eje del cuerpo. Cerca del extremo

10. anterior, está provisto el cuerpo en la cara de arriba de un ojete 4 de sujeción que sirve para aplicar el sedal. Un ojete 5 semejante se halla en la cara inferior del cuerpo, cerca del centro, para la aplicación de la guía. En los ojetes 4 y 5 pueden estar montados en forma conocida anillos o lazos que aquí no se representan.

15.

En el extremo anterior del cuerpo y dentro del hueco 6 se halla un peso 7 de considerable masa. Este peso se compone de metal, de preferencia plomo. El peso 7 posee una sección transversal que corresponde a la del hueco 6 y sirve para impedir el desplazamiento axial del peso. Con relación al

20. cuerpo el peso 7 está provisto de un espaldón 8 el cual encaja detrás de una arista transversal 9 dispuesta en la mitad superior 2 del cuerpo. El peso 7 puede afinarse con precisión variando la longitud de la parte que se proyecta hacia atrás sobre el espaldón 8.

25.

En el extremo posterior del espacio hueco se halla un peso compensador 10, configurado de tal manera que cuando el cuerpo 1 enganchado al ojete de sujeción 4 de la caña de pescar entra en el agua, dicho peso 10 actúa contra la fuerza

30. ejercida por la flotabilidad del extremo posterior del cuer-



77445

po, con lo que el cuerpo adopta una posición prácticamente horizontal. El peso 10 puede asegurarse contra el movimiento axial por medio de aristas 9 y espaldones 8, de igual manera que el peso 7.

5. En el extremo posterior del cuerpo 1 la mitad superior 2 se extiende un poco sobre la mitad inferior 3. Esta prolongación 11 posee una superficie 10 también inferior, la cual se halla en el plano de partición de las mitades 2 y 3. En la superficie 12 están montados dos pernos o espigas 13 y 13' que en esencia sobresalen en ángulo recto con respecto a dicha superficie y se hallan dispuestos a cada lado del plano longitudinal vertical del cuerpo, con un espacio intermedio 14 (fig. 6^a). El perno 13 puede trasladarse en relación al perno 13' hacia el extremo anterior del cuerpo. El perno 13 es cilíndrico mientras que el perno 13' presenta de preferencia una forma ligeramente cónica, en cuyo caso el extremo mayor se halla dirigido hacia fuera de la superficie 12.

10.

15.

El extremo posterior de la prolongación 11 está provisto de una ranura central y perpendicular 15, cuyo fondo tiene la superficie 15' extendida hacia arriba y adelante y alcanza hasta la cara superior de la mitad 2, como puede verse de la mejor manera en la fig. 1^a. Para encauzar la trayectoria del peso arrojadizo por el aire y el agua, el cuerpo del peso está provisto de superficies rectoras o aletas 16 y 17, de las cuales las superiores 17 se hallan mas cerca del extremo posterior que las inferiores 16.

20.

25.

Quando se tira del peso arrojadizo que se ha descrito, en el agua, por medio de un sedal 18 sujeto al ojete 4, el peso se mantiene por si mismo en profundidad, que está determinada por su gravedad y por la rapidez de tracción. A causa

30.



18

72445

- del peso compensador 10 queda equilibrada la flotabilidad del extremo posterior del cuerpo, de manera que este se ve forzado a adoptar una posición prácticamente horizontal. Las superficies rectoras 16 y 17 contribuyen de manera ventajosa al esfuerzo para mantener dicha posición.
5. La disposición a que se refiere este invento permite arrojar el peso de manera que el extremo anterior, mas pesado, se coloque hacia adelante.
- Esto sucede a causa de que el sedal 18, que está sujeto de modo permanente al ojete 4, pasa hacia atrás a lo largo de la cara superior del cuerpo, luego por la ranura 15, a continuación hacia adelante entre los pernos 13 y 13', en torno a la cara externa del perno 13 y luego sobre el espacio 14 y en torno al perno 13' y otra vez hacia atrás entre los pernos 13 y 13', como puede verse en la fig. 6a. La parte de sedal 18 que se extiende hacia atrás del cuerpo se halla en esencia al mismo tiempo en el eje del peso en vuelo, ya que está sobrepuesta a las partes del sedal que se hallan en los pernos, con lo cual estas partes son mantenidas contra la superficie 12. Gracias a esta disposición el peso cuelga del sedal 18 con el extremo anterior, mas pesado, dirigido hacia abajo y a causa del peso el sedal 18 se mantiene en los pernos, de manera que puede arrojarse el peso en esta posición arrastrando consigo al sedal.
10. Sin embargo, al final de la trayectoria del peso disminuye el tirón en el sedal, y a consecuencia de la elasticidad inherente a éste las vueltas pasadas en torno a los pernos 13 y 13' se sueltan automáticamente, mientras que el sedal se mantiene todavía entre las superficies rectoras 13.
15. Cuando el peso 1 ha establecido contacto con el agua y
- 20.
- 25.
- 30.

18 MAR



77445

5. se ha ejercido tracción sobre el sedal 18 para llevar hacia atrás el peso, éste se invierte, ya que ahora la tracción se aplica sobre el ojete 4 del extremo anterior del cuerpo, de manera que el extremo anterior se halla delante, en la dirección de tracción, durante la recogida del peso.

10. Una forma de realización modificada, del objeto del invento, es la que representan las figuras 4ª y 5ª, en las cuales se ve que el medio de sujeción en el extremo posterior del peso consta de un perno único 13a, que sobresale de la superficie 12 en posición substancialmente central. Este perno 13a está ligeramente doblado hacia adelante, como puede comprobarse en el dibujo.

15. Con esta forma de realización, el sedal que procede del canal o ranura 15 pasa en torno al perno 13a en una o varias vueltas y vuelve hacia atrás de la manera que se ha descrito anteriormente.

20. El peso arrojadizo a que se refiere este invento se ha creado en primer lugar con vistas a sedales relativamente delgados, de un solo cabo, compuestos de material plástico adecuado, los cuales, aun cuando sean muy delgados y flexibles, poseen suficiente elasticidad para desprenderse por sí mismos del perno, o de los pernos, tal como se ha descrito antes. Como es natural, también pueden emplearse sedales de otro material adecuado, indiferentemente de que sean de uno o mas cabos, con tal que tengan solamente la necesaria elasticidad.

25. El peso arrojadizo que constituye el objeto de esta invención puede emplearse incluso en las corrientes, lo que no era posible con los pesos arrojadizos anteriores, y por consiguiente se presta sobremanera para servir con lo que se llama "controlador" en la pesca de salmones y truchas en los

30.



724438 M

grandes rios con partes relativamente hondas.

5. Este peso arrojadizo puede proveerse de un anzuelo, por ejemplo de un anzuelo de bichero, que se sujeta al ojete 5, y puede servir de pez artificial, en tal caso, pues es muy fácil dar al peso la forma de un pez. Confeccionándolo de esta manera el peso se presta también muy bien para enganchar la pesca.

10. El cuerpo 1 puede estar compuesto de un material apropiado, por ejemplo de plástico o material similar, y colorearse del modo que se desee. El peso mismo puede además construirse en diversos tamaños y con diversos pesos.

N O T A

15. Descritos el objeto y utilidad de la invención se hace constar, que esta solicitud se acoge a los beneficios de prioridad de la solicitud de patente noruega Nº 127.420, depositada el 20 de Marzo de 1958, y que lo que se declara como no divulgado ni practicado en España comprende las reivindicaciones siguientes:

20. 1.- Peso arrojadizo para cañas de pescar, con un cuerpo oblongo que tiene un extremo anterior y otro posterior y el centro de gravedad situado cerca del extremo anterior, y un ojete en la cara superior del cuerpo cerca del extremo anterior de este cuerpo para fijación permanente de un sedal de pescar, caracterizado por dispositivos de sujeción que se proyectan lateralmente en el extremo posterior del cuerpo y están conformados de manera que el sedal puede arrollarse sobre ellos para sujeción transitoria al

25.



72445¹⁸

extremo posterior del cuerpo, a fin de arrojar el peso con extremo anterior mirando hacia adelante, y puede soltarse por si mismo en virtud de su propia elasticidad al disminuir la tensión originada por el lanzamiento, con lo cual la tracción se transmite a dicho ojete, el peso se invierte y es posible recogerlo con el extremo anterior hacia adelante.

5.

2.- Peso arrojadizo, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que en el extremo posterior del cuerpo está dispuesta una prolongación cuya superficie inferior terminal coincide con un plano longitudinal horizontal a través del cuerpo, estando dispuesta en esta prolongación una ranura perpendicular de guía cuya superficie de fondo se extiende hacia arriba y adelante y por el hecho de que de ésta superficie inferior sobresale por lo menos un elemento de sujeción en forma de espiga o perno.

10.

15.

3.- Peso arrojadizo, según la reivindicación 2, caracterizado por el hecho de que en la superficie inferior sobresalen un par de espigas de sujeción y cada una de las espigas está dispuesta en un lado del plano medio vertical a través del cuerpo.

20.

4.- Peso arrojadizo, según la reivindicación 3, caracterizado por el hecho de que uno de los pernos o espigas tiene configuración cilíndrica, mientras que el otro tiene forma cónica, con el extremo mayor hacia el lado contrario de la superficie, y por el hecho de que ambos pernos están desplazados con respecto uno del otro.

25.

5.- Peso arrojadizo, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de presentar en esencia la forma de un cuerpo hueco cilíndrico que está equilibrado por pesos dispuestos en el interior.

30.

18 MAR. 1959
72445
5 CENTIMOS
5


- 5. 6.- Peso arrojadizo, según las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado por el hecho de componerse de una mitad superior y otra inferior, que están mutuamente unidas a lo largo de un plano longitudinal horizontal, hallándose la parte superior provista en su extremo anterior de un ojete de sujeción para el sedal y en el extremo posterior de una prolongación cuya superficie inferior forma la superficie de asiento para los pernos.
- 10. 7.- Peso arrojadizo, según la reivindicación 6, caracterizado por el hecho de que en el extremo anterior del cuerpo hueco se halla un peso de carga o lastre y en el extremo posterior del cuerpo hueco un peso compensador, y por el hecho de que ambos pesos están asegurados contra el movimiento dentro del cuerpo.
- 15. 8.- Peso arrojadizo, según la reivindicación 6, caracterizado por el hecho de que la mitad inferior está provista, aproximadamente hacia su mitad, con un ojete que sirve para sujetar el sedal.
- 20. 9.- Peso arrojadizo, según una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por el hecho de que el cuerpo se halla provisto, en el extremo posterior, sobre la cara superior y/o inferior, de superficies rectoras.
- 10.- Peso arrojadizo para cañas de pescar.

Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de nueve hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de una lámina de dibujos.

Madrid, a 18 de Marzo de 1959.

James M O E.

p. a.

JOSÉ ISERN MIRALLER
P. 2


72445

18 MAR



Fig. 1.

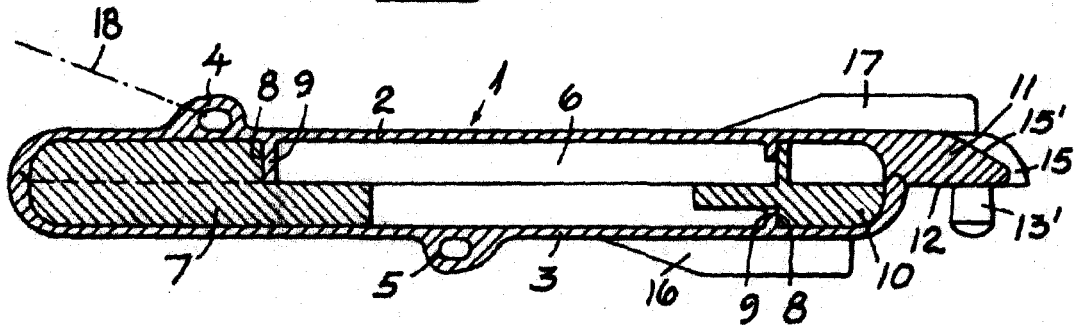


Fig. 2.

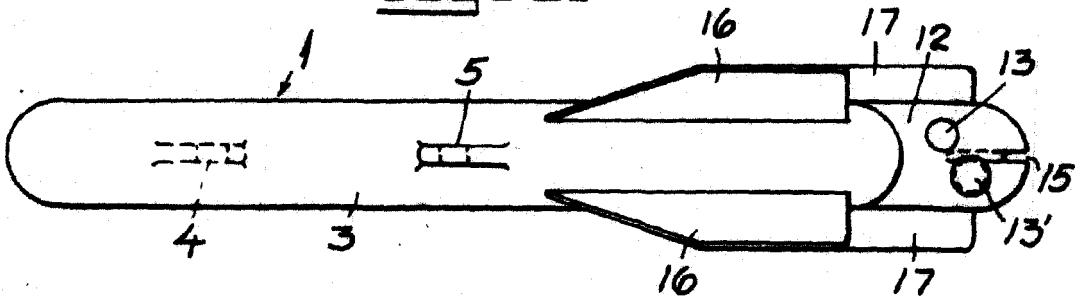


Fig. 3.

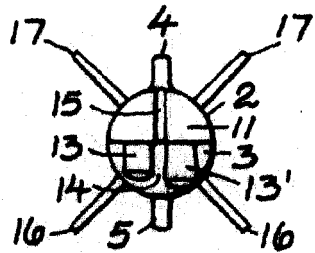


Fig. 4.

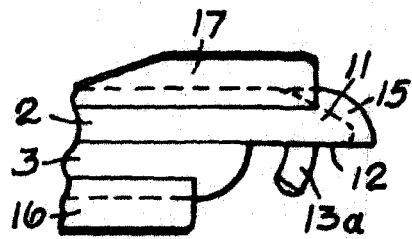


Fig. 6.

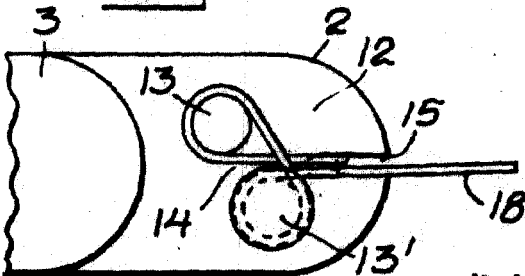
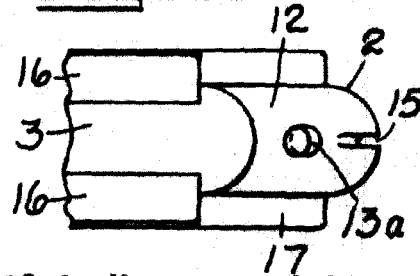


Fig. 5.



Madrid, a 18 de Marzo de 1959.

